

Habiendo la Federación Internacional de Ski y Snowboard (FIS) de común acuerdo con el Comité Olímpico Internacional (COI) publicado los [criterios de clasificación](#) para participar de los Juegos Olímpicos de Invierno Milano Cortina 2026, la Federación Argentina de Ski y Andinismo ha fijado los criterios que aplicará para la selección de los atletas que serán propuestos al Comité Olímpico Argentino para integrar la Delegación Argentina a los mencionados Juegos.

SKI ALPINO

1. Cumplir con los criterios de clasificación propios del evento: [Criterios Milano Cortina 2026](#)

- El requisito establecido en este punto es a los fines de encuadrar a los atletas elegibles. Cumplir con este requisito no garantiza ser atleta de la Delegación Argentina en los JJ.OO.

2. CRITERIOS GENERALES

- Para poder ser seleccionados los atletas deben ser integrantes del Equipo Nacional y cumplir con la planificación planteada por el cuerpo técnico: [Criterios Equipo Nacional](#)
- Estarán exceptuados de cumplir con el requisito de ser miembros del Equipo Nacional aquellos atletas que se encuentren dentro de los 100 primeros del ranking mundial en una disciplina técnica, o dentro de los 75 primeros del ranking mundial en una disciplina de velocidad en la lista FIS de enero 2026.

3. CRITERIO DE ELEGIBILIDAD

- El orden de elegibilidad para quienes cumplan con los requisitos del punto 1 y 2 será por puntos obtenidos de acuerdo a la siguiente tabla:

CRITERIOS DE CLASIFICACION OWG EQUIPO ARG	SL	GS	SG	OBSERVACIONES
OLYMPIC FIS LIST POINT	15 pts			Atleta Mejor Rankeado
RANKING FIS (LISTA FIS ENERO 2026)	10 pts	10 pts	10 pts	Atleta Mejor Rankeado
	10 pts	10 pts	10 pts	Atleta Mejor Rank dentro de TOP 130 Mundo
CRITERIO CUERPO TÉCNICO	10 pts			

A. OLYMPIC FIS POINT LIST

Esta lista representa el promedio de los mejores cinco resultados de disciplinas técnicas y de los dos mejores resultados de velocidad durante el periodo de clasificación del 1° de Julio 2024 al 18 de Enero 2026. Esta lista se publica el 19 de enero 2026.

Este punto se incluye a los fines de poder ponderar el atleta más completo en el periodo de clasificación. El atleta mejor rankeado por género en la Olympic Fis Point List obtendrá 15 puntos.

B. RANKING FIS

El ranking FIS permite evaluar el rendimiento deportivo de los atletas previo a los JJ.OO. El atleta mejor rankeado por género en cada disciplina obtendrá 10 puntos según la última lista publicada antes del 19 de enero de 2026.

En caso de que un atleta en dicha lista se encuentre dentro de los 130 mejores del mundo en alguna disciplina, obtendrá 10 puntos extras por disciplina. Se otorga puntaje sólo al mejor rankeado.

C. CRITERIO DEL CUERPO TÉCNICO

El staff técnico dispondrá de 10 puntos para asignar a un atleta por género cuando crea que estratégicamente es beneficioso para la performance de Argentina en los JJ.OO., fundamentado en el proceso de preparación de los atletas.

El cuerpo técnico podrá utilizar entrenamientos cronometrados o competencias seleccionadas en Hemisferio Norte durante el final del periodo de clasificación (Noviembre 2025 - Enero 2026) para definir qué atleta dispone del puntaje de este ítem.

La propuesta deberá ser notificada por escrito a la Comisión Directiva de FASA para su aprobación antes del 1 de Diciembre de 2025.

4. CASOS ESPECIALES

OBTENCIÓN DE CUPO PROPIO

En caso que un atleta que cumpla con los ítems 1 y 2 obtenga su cupo propio para competir en los JJ.OO., la selección del cupo País será a través de los criterios de elegibilidad descriptos en el ítem 3.

OBTENCIÓN DE CUPO PAIS EXTRA

Si Argentina logra obtener una plaza extra para competir en los JJ.OO, la FASA se reserva el derecho de elegir el atleta a nominar, siempre que cumpla con los ítems 1 y 2.

CASO DE LESIÓN

Si un atleta en carrera a clasificarse a los JJ.OO. sufre una lesión, se respetarán los criterios de elegibilidad. En caso de imposibilidad de utilizarlos, la Comisión Directiva de la FASA se reserva el derecho de elegir el atleta a nominar, siempre que cumpla con los ítems 1 y 2.

SKI FONDO

1. Cumplir con los criterios de clasificación propios del evento: [Criterios Milano Cortina 2026](#)

- El requisito establecido en este punto es a los fines de encuadrar a los atletas elegibles. Cumplir con este requisito no garantiza ser atleta de la Delegación Argentina en los JJ.OO.

2. CRITERIOS GENERALES

- Para poder ser seleccionados los atletas deben ser integrantes del Equipo Nacional y cumplir con la planificación planteada por el cuerpo técnico: [Criterios Equipo Nacional](#)

3. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE CUPO

- Entre quienes cumplan con los requisitos anteriores (Puntos 1 y 2), se nominará al atleta mejor rankeado teniendo en cuenta el ranking de puntos en Distancia, según la Lista FIS 3.

4. CASOS ESPECIALES

OBTENCIÓN DE CUPO PROPIO

En caso que un atleta que cumpla con los ítems 1 y 2 obtenga su cupo propio para competir en los JJ.OO., la selección del cupo País será a través de los criterios de elegibilidad descriptos en el ítem 3.

CRITERIO DEL CUERPO TÉCNICO

En caso que un atleta elegible lidere el ranking pero con posterioridad a ese logro hubiese dejado de competir en la especialidad, o sus rendimientos hubiesen decaído notoriamente, o se hubiese lesionado sin haber logrado una adecuada recuperación, el CT de la Federación tendrá la potestad de presentar una propuesta para la selección final del atleta que integrará la postulación que esta Federación elevará al COA, la cual deberá ser notificada por escrito a la Comisión Directiva para su aprobación antes del 10 de Enero de 2026.

FREESKI

1. Cumplir con los criterios de clasificación propios del evento: [Criterios Milano Cortina 2026](#)

- El requisito establecido en este punto es a los fines de encuadrar a los atletas elegibles. Cumplir con este requisito no garantiza ser atleta de la Delegación Argentina en los JJ.OO.

2. CRITERIOS GENERALES

- Para poder ser seleccionados los atletas deben ser integrantes del Equipo Nacional y cumplir con la planificación planteada por el cuerpo técnico: [requisitos](#)

3. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE CUPO

- Tendrá prioridad de selección el atleta mejor rankeado en la lista “Olympic Quota Allocation List” al día 19/01/2026.

4. CASOS ESPECIALES

CRITERIO DEL CUERPO TÉCNICO

- En caso que un atleta en los resultados de las últimas pruebas clasificatorias superara ampliamente los obtenidos por otro atleta que ya hubiese cumplido anteriormente con los criterios del punto 3, pero con posterioridad a ese logro hubiese dejado de competir en la especialidad, o sus rendimientos hubiesen decaído notoriamente, o se hubiese lesionado sin haber logrado una adecuada recuperación, el CT de la Federación tendrá la potestad de presentar una propuesta para la selección final de los atletas que integrarán la postulación que esta Federación elevará al COA con los candidatos a participar de los JJOO de Invierno de Milano Cortina 2026 , en los términos del art. 11 de los Estatutos del COA la cual deberá ser notificada por escrito a la Comisión Directiva para su aprobación antes del 10 de Enero de 2026.

SNOWBOARD

1. Cumplir con los criterios de clasificación propios del evento: [Criterios Milano Cortina 2026](#)

- El requisito establecido en este punto es a los fines de encuadrar a los atletas elegibles. Cumplir con este requisito no garantiza ser atleta de la Delegación Argentina en los JJ.OO.

2. CRITERIOS GENERALES

- Para poder ser seleccionados los atletas deben ser integrantes del Equipo Nacional y cumplir con la planificación planteada por el cuerpo técnico: [requisitos](#)

3. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE CUPOS

- Tendrá prioridad de selección el atleta mejor rankeado en la lista “Olympic Quota Allocation List” al día 19/01/2026.

4. CASOS ESPECIALES

CRITERIO DEL CUERPO TÉCNICO

- En caso que un atleta en los resultados de las últimas pruebas clasificatorias superara ampliamente los obtenidos por otro atleta que ya hubiese cumplido anteriormente con los criterios del punto 3, pero con posterioridad a ese logro hubiese dejado de competir en la especialidad, o sus rendimientos hubiesen decaído notoriamente, o se hubiese lesionado sin haber logrado una adecuada recuperación, el CT de la Federación tendrá la potestad de presentar una propuesta para la selección final de los atletas que integrarán la postulación que esta Federación elevará al COA con los candidatos a participar de los JJOO de Invierno de Milano Cortina 2026, en los términos del art. 11 de los Estatutos del COA la cual deberá ser notificada por escrito a la Comisión Directiva para su aprobación antes del 10 de Enero de 2026.

Para formar parte de la Delegación Argentina el atleta no podrá contar con antecedentes de problemas disciplinarios, doping positivo, conductas antideportivas ni sanciones vigentes de ningún tipo a criterio de FASA y del COA.

Los oficiales asignados a la Delegación Argentina por el Comité Organizador según reglas COI son distribuidos y confirmados por el Comité Olímpico Argentino (COA) a cada Federación. De esa cantidad que se nos asigne, los cuerpos técnicos de todas las disciplinas serán nominados por esta Federación

Estos criterios son publicados en la página web, presentados a los organismos nacionales y comunicados a los Clubes afiliados.